

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título extingue al Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento-Escuela Internacional de Posgrado (Id. 4312257-18013411) de la misma universidad.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de

enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

2. Justificación

Las evidencias que se aportan ponen de manifiesto el interés que posee el alumnado en la versión anterior del máster. Además se aclara que la "Neurociencia ha experimentado un espectacular desarrollo desde la segunda mitad del siglo XX" y el avance que ha supuesto el desarrollo de cuatro técnicas. Se ofrecen evidencias sobre el interés científico de la propuesta.

Se ha añadido información sobre referentes nacionales e internacionales que sirven como referente la propuesta presentada, aunque no se indica qué elementos de ellos influyeron y ayudaron a la elaboración de la propuesta presentada.

Recomendación de Especial seguimiento:

Se requiere aportar información sobre los procesos de consulta seguidos y el valor que aportan al título los referentes nacionales e internacionales. No se explicitan las acciones de consulta internas o externas. Es recomendable aportar una mayor información y no solo los reglamentos consultados.

3. Competencias

Las Competencias generales, específicas y transversales se definen adecuadamente y la nomenclatura se ha revisado y se presenta acorde con la normativa vigente en todos los casos.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se definen adecuadamente las vías que dan acceso al Máster, detallándose el peso de la titulación en los criterios de selección y en el número de plazas asignadas a la titulación.

Se consideran suficiente la información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. Se valora positivamente las acciones dirigidas al asesoramiento académico y profesional.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación concreta el reconocimiento los créditos para enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios y experiencia laboral acreditada.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título que se pretenden lograr. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, Prácticas y TFM), competencias y contenidos.

Este Máster propone dos itinerarios: Investigación y Práctica. La diferencia estriba en el tipo de TFM a realizar (de investigación el primero y de prácticas en neuropsicología el segundo).

Recomendación:

Se valora positivamente la intención de impulsar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes del máster. No obstante, se **recomienda** dar mayor difusión a los programas de movilidad para un mejor conocimiento y elección por parte de los estudiantes, así como de las vías de financiación de estos programas.

Se ha incluido información sobre los mecanismos de coordinación del máster tanto a nivel horizontal como vertical.

6. Personal académico y de apoyo

Se ha incluido información sobre la experiencia académica del profesorado que impartirá el título propuesto. Se considera que el personal docente es suficiente y adecuado para impartir la docencia del máster. Se indican las distintas líneas de investigación que se ofertan en el máster, así como información referente a proyectos de investigación financiados y publicaciones representativas del personal docente.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados. Respecto a la información sobre convenios de prácticas se ha añadido un enlace en el que se encuentran diferentes convenios que permitirán el desarrollo de las prácticas optativas que el título propone.

8. Resultados previstos

Se aporta información sobre indicadores de resultados académicos previstos que se basan en los resultados del título que se ha impartido en los últimos años.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios.

Recomendación:

Recomendación “describir con más detalle los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad con el fin de que se puedan identificar las acciones que se llevan a cabo en los mismos”.

Se aporta un link con un apartado común de la web para todos los másteres oficiales que incluye un enlace a las normas de funcionamiento o reglamento interno de la CGIC del Máster.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

Se especifica el título que se extingue por la implantación del máster propuesto.

El Título prevé un procedimiento apropiado de adaptación para los estudiantes procedentes del plan de estudios en proceso de extinción.

En Córdoba, a 10/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui